

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios mediante el sistema de promoción interna para el año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Resolución de 11 de marzo de 2016 (BOJA de 28 de marzo), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de plazas de promoción interna para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad para el año 2016, convoca concurso de acceso de promoción interna de plazas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución y de acuerdo con las siguientes bases:

1. Requisitos de los concursantes.

1.1. Requisitos para admisión de candidatos:

1.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

1.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

1.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

1.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

1.3. Todos los requisitos enumerados en la base 1.1 y 1.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 1.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Comisiones.

4.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente».

4.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

4.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo, se considera inhábil el mes de agosto.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

4.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

5. Documentación a presentar por los concursantes.

5.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

5.2. Al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba, el concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo original de investigación realizado solo o en equipo, que se expondrá en la segunda prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en dos pruebas.

7.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 90 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y la metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los dos informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de

funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de mayo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1.

Departamento: Ciencias Jurídicas II.

Área: Derecho Financiero y Tributario.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Financiero y Tributario.

Perfil Investigador: Actividad investigadora propia del área Derecho Financiero y Tributario.

Comisión Titular:

Presidente: D. Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Antonio José Sánchez Pino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Salvador Ramírez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Ana María Pita Grandal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.
Dña. Amparo Navarro Faure, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Diego Marín-Barnuevo Fabo, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Francisco D. Adame Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. M.ª Pilar Alguacil Mari, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Antonio Cubero Truyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Florián García Berro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 2.

Departamento: Ciencias de la Tierra.

Área: Petrología y Geoquímica.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.

Perfil Investigador: Actividad investigadora propia del área.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ignacio Gil Ibarguchi, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Secretario: D. Antonio Castro Dorado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Antonio García Casco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Joan Martí Molist, Profesor de Investigación del Instituto de la Tierra «Jaume Almera»-CSIC-
Barcelona.

D. Luis Barbero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Xavier Querol Carceller, Profesor de Investigación -IDAEA-CSIC, Barcelona.

Secretario: D. Andrés Alastuey Urós, Profesor de Investigación -IDAEA-CSIC, Barcelona.

Vocales: D. Joaquín Rodríguez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. M.ª del Pilar González Montero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Carlos Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 3.

Departamento: Ciencias Agroforestales.

Área: Ingeniería Agroforestal.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Anatomía y Fisiología aplicadas a la Ingeniería Forestal», «Repoblaciones. Mejora Forestal y Viveros Forestales», «Plantaciones y cultivos forestales. Productos derivados» del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Perfil Investigador: Fisiología vegetal aplicada a la Ingeniería Forestal, a la producción de planta forestal de repoblación y a las plantaciones y cultivos forestales.

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Alfonso Gil Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Luis Augusto Díaz Balteiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Alfonso San Miguel Ayanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Diego García de Jalón Lastra, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Córdoba García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Roque Julio Rodríguez Soalleiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Felipe Bravo Oviedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza núm. 4.

Departamento: Departamento de Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín.

Área: Química Analítica.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Química y Técnicas Analíticas Instrumentales» del Grado en Ciencias Ambientales.

Perfil Investigador: Caracterización y control de calidad de productos agroalimentarios.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: D. José Antonio Grande Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Pilar Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Dña. M.^a de los Ángeles Herrador Morillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. Fernando de Pablo Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Martínez Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Dña. Antonia Garrido Frenich, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

D. Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 5.

Departamento: Ciencias de la Tierra.

Área: Estratigrafía.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Sedimentología»; «Geología Costera»; «Cambio Global»; «Trabajo de Campo I» del Grado en Geología.

Perfil Investigador: «Sedimentología y Geología Costera».

Comisión Titular:

Presidente: D. Federico Vilas Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: D. José Antonio Grande Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Pedro Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Dña. Belén Rubio Armesto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Marcos Aurell Cardona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Miguel Molina Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. César Viseras Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Ferrán Colombo Piñol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D. José Mangas Viñuela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza núm. 6.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencia de los Materiales.

Área: Química Física.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Perfil Investigador: Electroquímica agroalimentaria: antioxidantes, herbicidas y sensores aplicados a reducción de olores en compostaje.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Francisco Vicente Pedrós, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Enrique Fatás Lahoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dña. Manuela Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Dña. Emilia Morallón Núñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Enrique Brillas Cosos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Dña. Pilar Ocón Esteban, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dña. Iluminada Gallardo García, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Vicente Montiel Leguey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza núm. 7.

Departamento: Filología.

Área: Filología Latina.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área.

Perfil Investigador: Filología Latina.

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Rosa Iglesias Montiel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. Ignacio J. García Pinilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: Dña. M^a Consuelo Álvarez Morán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Dña. Eva Castro Caridad, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

D. Jesús Javier Velaza Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Alvar Ezquerra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Secretario: Dña. Concepción Fernández Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Vicente Cristóbal López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Ángel Escobar Chico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Leonor Pérez Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza núm. 8.

Departamento: Ciencias Agroforestales.

Área: Producción Animal.

Actividad a realizar.

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Producción de Rumiantes» y «Producción de Monogástricos» del Grado en Ingeniería Agrícola.

Perfil Investigador: Control de la estacionalidad reproductiva caprina.

Comisión Titular:

Presidente: D. Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. José Julián Garde López-Brea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocales: Dña. M.^a Teresa Paramio Nieto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Dña. Ana Garrido Varo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Anastasio Argüello Henríquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Vicente Gaudio Lacasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D. José Emilio Guerrero Ginel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Dña. Pilar Molina Pons, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza núm. 9.

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencia de los Materiales.

Área: Ingeniería Química.

Actividad a realizar:

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Residuos industriales» del Grado en Ingeniería Química; «Gestión integral y sostenibilidad de procesos químicos» y «Procesos y productos químicos para la valorización de residuos y subproductos industriales. Compostaje» en Máster Oficial de Ingeniería Química; «Contaminación y recuperación de suelos» en el Máster de Tecnología Ambiental.

Perfil Investigador: Aprovechamiento de biomasa residual en el marco de una biorrefinería integral, compostaje y minimización de sus efectos ambientales.

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Jiménez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Teresa Vidal Lluçia, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Dña. Carmen Hermosín Gaviño, Profesora de Investigación –Instituto Recursos Naturales y Agrobiología –CSIC– de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Guerrero Conejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José M.^a Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales: D. Eulogio Castro Galiano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Dña. Herminia Domínguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Francisco Cabrera Capitán, Profesor de Investigación –Instituto Recursos Naturales y Agrobiología –CSIC– de Sevilla.